



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ágreda por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

SALA 2 DEL PALACIO DE LOS CASTEJÓN

Referencia catastral: 9943901WM8394S0001HY

PALACIO DE LOS CASTEJÓN

Superficie construida: 4722 metros cuadrados.

Año de construcción: SIGLO XVI

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de mínimo veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://agreda.sedelectronica.es>]

Ágreda, 1 de abril de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

887